

 Alcaldía de Neiva	OFICIO	FOR-GDC-01	 Neiva Vida y Paz 
		Versión: 01	
		Vigente desde: Marzo 19 del 2021	

LA SUSCRITA DIRECTORA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y COMUNITARIA

CERTIFICA:

Que, en la Matriz anexa, en el ítem 6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso; hace referencia a:

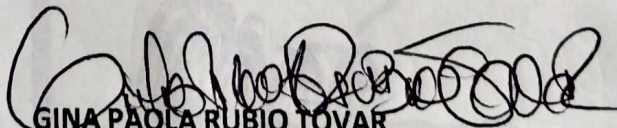
“Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que respondan a sus necesidades”

Publicar en el portal web, la siguiente información:

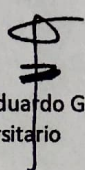
El Municipio de Neiva, adoptará los presupuestos los presupuestos participativos conforme a las disposiciones legales de orden municipal que sean establecidas, como mecanismo que favorecerá la discusión y aprobación de la ejecución de recursos destinados a financiar proyectos de interés colectivo en concordancia con los Planes estratégicos de Desarrollo Local y/o Comunal, los Planes de Desarrollo Municipal, el POAI y demás normas de carácter local, regional y nacional.

Que, de conformidad con lo señalado en el Artículo Noveno del Acuerdo No. 019 de 2023. Define que “PARTICIPACIÓN DE COMUNAS Y CORREGIMIENTOS EN LOS RECURSOS DEL POAI. El departamento administrativo de planeación asignará dentro del plan plurianual de inversiones un componente denominado presupuesto participativo que no podrá ser inferior al 5% del valor total de dicho plan. En todo caso el valor total de este componente no será inferior al 5% del presupuesto de inversión del municipio en cada anualidad”

Dado en Neiva, a los veinticinco (25) días del mes de julio de dos mil veinticuatro (2024).


GINA PAOLA RUBIO TOVAR

Directora Participación Ciudadana y Comunitaria
Alcaldía de Neiva


Proyectó: Oscar Eduardo García Garzón
Profesional Universitario